



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D.N.

—◆—
“TODO POR LA PATRIA”

ACTO QUE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS E INICIA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL PROCESO DE REFERENCIA No. MIDE-CCC-CP-2022-0044.

En Santo Domingo, República Dominicana, a las dos y treinta minutos de la tarde (02:30 p.m.) del día veintitrés (23) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, integrado por sus miembros, Coronel **EULER E. SIERRA PÉREZ**, FARD., **Presidente** en funciones del Comité, en representación del Ministro de Defensa; Coronel Piloto **MANUEL DE JESÚS FIGUEROO MERCEDES**, FARD., Director General de Proyectos, Programas y Estadísticas del MIDE, **Miembro**; Coronel Abogado **Lic. YONIS RODRÍGUEZ LUCIANO**, FARD., Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE, **Asesor Legal** del Comité; Teniente Coronel **WILSON SAMUEL BRITO MEJÍA**, ERD., Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información del MIDE, **Miembro**; y Mayor **SHELLA PAOLA HENRÍQUEZ PAULINO**, ERD., Directora General Financiera del MIDE, **Miembro**, en el salón de conferencias de la Dirección General Financiera, ubicado en el tercer nivel del edificio principal del Ministerio de Defensa, para conocer y decidir sobre los asuntos pertinentes a las funciones que les asisten.

Antes de iniciarse los trabajos, el presidente del Comité constató la presencia de los miembros y determinó que existe quórum suficiente para iniciar a las deliberaciones propias de los puntos agendados.

Acto seguido, el presidente dio formal inicio a la reunión, dando a conocer los puntos de agenda siguientes:

AGENDA

PRIMERO: Verificar, analizar y decidir sobre el requerimiento correspondiente a la **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS, PARA SER UTILIZADOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS ODONTOLÓGICOS DE LAS FUERZAS ARMADAS**, atendiendo a la solicitud realizada por el Director General de los Servicios Odontológicos de las Fuerzas Armadas, según su oficio **Núm. 231**, de fecha 27/10/2022, debidamente aprobado por el oficio **Núm. 46228**, de fecha 31/10/2022, del Ministro de Defensa.

SEGUNDO:Elaborar el acto administrativo correspondiente, para la publicación del procedimiento en cuestión.

CONSIDERANDO: A que el Director General de los Servicios Odontológicos de las Fuerzas Armadas, según su oficio Núm. 231, de fecha 27/10/2022, solicitó al Ministro de Defensa, la **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS, PARA SER UTILIZADOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS ODONTOLÓGICOS DE LAS FUERZAS ARMADAS.**

CONSIDERANDO: A que en fecha treinta y uno (31) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), el Ministro de Defensa refirió a la Contralora General de las Fuerzas Armadas el oficio Núm. 46228 con sus anexos, para los fines procedentes.

CONSIDERANDO: A que en fecha dos (02) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), la Contralora General de las Fuerzas Armadas refirió a la Directora General Financiera del Ministerio de Defensa el oficio Núm. 3735 con sus anexos, para los fines procedentes.

CONSIDERANDO: A que en fecha dos (02) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), la Directora General Financiera del Ministerio de Defensa refirió al Subdirector de Compras y Contrataciones del MIDE el oficio Núm. 3764 con sus anexos, para los fines procedentes.

CONSIDERANDO: A que en fecha dieciocho (18) del mes de noviembre año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa instruyó a la Subdirección de Compras y Contrataciones del MIDE, la elaboración del Pliego de Condiciones Específicas del proceso en cuestión. Asimismo instruyó conformar la comisión de peritos que elaborará la ficha técnica que será utilizada para fijar las condiciones que rige el referido proceso y realizar la evaluación de las propuestas que se reciban durante la ejecución del mismo.

CONSIDERANDO: A que en fecha veintiuno (21) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), la Subdirección de Compras y Contrataciones del MIDE refirió a la Consultoría Jurídica, el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos para fines de validación, acorde al marco legal vigente.

CONSIDERANDO: A que en fecha veintidós (22) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), el Consultor Jurídico del MIDE emitió el dictamen correspondiente al procedimiento de referencia Núm. **MIDE-CCC-CP-2022-0044**, manifestando su total conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas, para el proceso en cuestión y declarando que el mismo cumple con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año dos mil seis (2006), con modificaciones establecidas en la Ley Núm. 449-06, de fecha 06 de diciembre del año dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto Núm. 543-12 y demás normativas vigentes.

CONSIDERANDO: A que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano administrativo de carácter permanente designado por la Ley Núm. 340-06, como responsable de la aprobación del procedimiento de selección, iniciar el expediente administrativo, seleccionar a los peritos y de emitir la resolución de adjudicación correspondiente.

CONSIDERANDO: A que el Decreto Núm. 543-12 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, de fecha 06 de septiembre del año dos mil doce (2012), establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones.

CONSIDERANDO: A que la Ley Núm. 340-06 en su artículo 16, numeral 4 establece además que, *“Comparación de precios: es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo”*.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones, de fecha 18 de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley Núm. 139-13 Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana, de fecha 13 de septiembre del año dos mil trece (2013).

VISTA: El Decreto Núm. 543-12 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, de fecha 6 de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto Núm. 298-14 que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Núm. 139-13, de fecha 29 de agosto del año dos mil catorce (2014).

VISTO: El oficio Núm. 46228 y sus anexos, del Ministro de Defensa, de fecha 31 de octubre del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos, correspondiente a la **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS, PARA SER UTILIZADOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS ODONTOLÓGICOS DE LAS FUERZAS ARMADAS.**

VISTO: El acto administrativo S/N, del Comité de Compras y Contrataciones del MIDE, de fecha 18 de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Dictamen Jurídico de fecha 22 de noviembre del año dos mil veintidós (2022), emitido por el Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE.

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas en tal virtud y por los términos ya expresados, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos, elaborado por la Subdirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, del procedimiento de referencia Núm. **MIDE-CCC-CP-2022-0044**, correspondiente a la **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS, PARA SER UTILIZADOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS ODONTOLÓGICOS DE LAS FUERZAS ARMADAS.**


SEGUNDO: INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE**, a la Subdirección de Compras y Contrataciones del MIDE, publicar el proceso en cuestión, acorde a los requerimientos legales vigentes.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MIDE


SHEILLA P. HENRÍQUEZ PAULINO,
Mayor, ERD.,
Miembro


WILSON S. BRITO MEJÍA,
Teniente Coronel, ERD.,
Miembro


MANUEL DE JS. FIGUEROA MERCEDES,
Coronel Piloto, FARD.,
Miembro


Lic. YONIS RODRIGUEZ LUCIANO,
Coronel Abogado FARD.,
Asesor Legal


EULER E. SIERRA PÉREZ,
Coronel, FARD.,
Presidente